MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC – Versión 2.1

PLAN DE VIGILANCIA DE CONTROL FISCAL TERRITORIAL PVCFT, VIGENCIA 2021

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

- **A TRAMITE DE DENUNCIA SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN, VIGENCIA 2021 -**

INFORME PRELIMINAR

Popayán, noviembre de 2021

CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYAN

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

- **A TRAMITE DE DENUNCIA SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN, VIGENCIA 2021 -**

María Cecilia Villegas Rueda
Contralora Municipal de Popayán

Laura Carolina Dorado Pórtela
Secretaria General

Luciano Benavides Álvarez
Profesional Universitario Gr. 05

Equipo Auditor:

María Cecilia Villegas Rueda
Supervisora

José Rafael Ruiz Cañizares
Profesional Universitaria Gr. 04
Líder de Auditoría

María Camila Cobo Astudillo
Abogada – Contratista

Laura Marcela Astudillo Sanjuan
Abogada – Contratista

TABLA DE CONTENIDO

1. **HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO** 4
2. **CARTA DE CONCLUSIONES** 6
2.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA 7
2.1.1 Objetivo General 7
2.1.2 Objetivos Especificos 7
2.2 FUENTES DE CRITERIO 7
2.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA 8
2.4 LIMITACIONES DEL PROCESO 9
2.5 RESULTADOS EVALUACIÓN SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO 9
2.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA 9
2.7 RELACIÓN DE OBSERVACIONES DE AUDITORIA 10
3 **RESULTADOS DE LA AUDITORÍA** 10
3.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA ... 10
3.1.1 RESULTADOS DE ATENCION A LA DENUNCIA 16
3.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 y 2 17
4 **CUADRO DE TIPIFICACION DE OBSERVACIONES DE AUDITORIA** …… 23

1. HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

El 7 de enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud – OMS, identificó el nuevo coronavirus - COVID-19 y declaró este brote como emergencia de salud pública de importancia internacional. En este sentido, la misma OMS declaró el 11 de marzo de 2020, el actual brote de enfermedad por coronavirus - COVID-19 como una pandemia esencialmente por la velocidad de su propagación y la escala de trasmisión, toda vez que al 11 de marzo de 2020 a la OMS se habían notificado cerca de 125.000 casos de contagio en 118 países y que a lo largo de esas últimas dos semanas el número de casos notificados fuera de la República Popular China se había multiplicado en 13 veces, mientras que el número de países afectados se había triplicado, por lo que instó a los países a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confinación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos y tratamiento de los casos confirmados.

Mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el ministro de Salud y Protección Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1753 de 2015, declaró el estado de emergencia sanitaria por causa del nuevo coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 y, en virtud de la misma, adoptó una serie de medidas con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos. Cinco días después, a través del Decreto 417 del 17 marzo de 2020, se declaró en Colombia el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia del mencionado Decreto.

Asimismo, mediante el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, se adoptaron en el país medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se tomaron medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica.

El Ministerio de Salud extendió la **emergencia sanitaria** hasta el 30 de noviembre de **2021.** Con esta medida, el Gobierno buscará la continuidad de la protección a la vida, la integridad física y la salud de los habitantes del territorio nacional.

Con motivo de la queja recibida en la Contraloría Municipal de Popayán a través de correo institucional, respecto a la celebración irregular de contratos suscritos por el Hospital Universitario de Popayán, en el periodo de 01 de enero a 10 de octubre de la vigencia 2021 (269 contratos), por tal motivo, la Contraloría Municipal mediante memorando de asignación 011 de octubre 13 de 2021, dispone se efectúe auditoria de cumplimiento con el fin de evaluar los contratos acorde a la denuncia en sus etapas precontractual, contractual y pos contractual, conceptuando sobre la eficiencia y economía con la que

fueron ejecutados los recursos públicos, teniendo en cuenta el alto volumen de contratos, es necesario que se escoja una muestra representativa.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor
CÉSAR EDMUNDO SARRIA PORRAS
Gerente
Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E.
Ciudad.

Respetado doctor:

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículos 267, **modificado por el Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019, Decreto Ley Reglamentario 403 de Marzo 16 de 2020,** y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 016 de enero 31 de 2020, la Contraloría Municipal de Popayán realizó auditoria de cumplimiento - **A TRAMITE DE DENUNCIA SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN, VIGENCIA 2021.**

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Municipal de Popayán, expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables **AL TRAMITE DE DENUNCIA SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN, VIGENCIA 2021,** conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución No. 016 del 31 de enero de 2020, proferida por la Contraloría Municipal de Popayán, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI[1]), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI[2]) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Municipal de Popayán, la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y

[1] ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.
[2] INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.

ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por la entidad consultada, que fue el Hospital Universitario San José de Popayán.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

La auditoría se adelantó en los meses de octubre y noviembre de 2021. El período auditado tuvo como fecha la suscripción de los contratos incluidos en la denuncia para la vigencia fiscal 2021, acorde a la muestra contractual.

2.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

El Objetivo de la auditoría fue:

2.1.1 Objetivo General

Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer si los contratos contemplados en la denuncia fueron ejecutados acorde a la normatividad vigente, evaluando cada uno de ellos en sus etapas precontractual, contractual y pos contractual, acorde a la muestra establecida.

2.1.2 Objetivos Específicos

- Dar trámite a la denuncia ciudadana presentada por la comunidad en contra de los procesos de contratación realizados por el Hospital Universitario San José de Popayán.

- Evaluar los contratos acordes a la denuncia en sus etapas precontractual, contractual y pos contractual, conceptuando sobre la eficiencia y economía con la que fueron ejecutados los recursos públicos.

- Presentar informe sobre las evaluaciones realizadas en el informe de auditoría respectivo acorde a lo contemplado en la Guía de Auditoría Territorial.

.

2.2 FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

Fuente de Criterio (autoridades)	Criterio de auditoría o de evaluación
Constitución Nacional, Artículos: 1,2, 23, 29, 90, 124, 128, 209, 267, 269, 339, 345, 346, 366, 367, 368, 369, 370.	Presunta violación de los principios de la Administración Pública – eficiencia, eficacia, economía, transparencia y publicidad y los de la vigilancia y el control fiscal, para la planeación de la contratación suscrita por el HUSJ en la vigencia 2021.
Ley 489 de 1998, Artículos 68 y 83.	
Ley 42 de 1993, Artículos 9, 14, 15, 107.	
Decreto 115 de 1996.	
Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)	
Ley 734 de 2002, Código Único Disciplinario	
Ley 80 de 1993	
Manual Interno de Contratación e interventoría.	Cumplimiento de los principios generales de la contratación en la etapa post contractual, conforme a lo establecido en las obligaciones del contrato.
Circular Externa 20 del 27 de agosto de 2015 – Compra Eficiente.	
Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad a Auditar	
Ley 87 de 1993.	
MECI, decreto 1599 del 2005.	
Decreto 1499 de 2017, Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG	
Decreto 403 del 2020 “por el cual se dicta normas para la correcta aplicación del acto legislativo 04 de 2019 y fortalecimiento de control fiscal”.	

2.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Para el ejercicio auditor, prevalecieron los controles documentales, información de rendición de cuentas, certificación de informes y registros, acceso a bases de datos o utilización de otras técnicas que permitieron confrontar los registros y evidencias de auditoría, verificación de precios, actas de entrega de elementos, cumplimiento de los servicios contratados, especificaciones técnicas, verificación de listados de entrega entre otros, limitando el trabajo en campo por efectos de la pandemia.

Como resultado de la evaluación se emitirá un concepto sobre la gestión contractual realizada por el Hospital Universitario San José de Popayán con respecto a los contratos denunciados, corresponden a la vigencia 2021 y según la muestra establecida sobre los contratos denunciados y son los siguientes: No. 184, 185, 186, 187, 189, 190, 191, 192, 193, 195, 204, 205, 206, 207, 210, 213, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 227, 229, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 242, 247, 248, 249, 258, 259, 269, 271, 272, 274, 275, 276, 277, 278, 284, 290, 291, 292, 294; los cuáles ascienden a la suma total de $12.022.230.576.

2.4 LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría presentaron las siguientes limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría y son las que tienen que ver con la inspección física de los elementos adquiridos en sitio, motivo por el cual se requirió a técnicas de actas de entrega, informes de supervisión, documentos que fueron remitidos por el sujeto de control y examinados en la plataforma del SIAOBSERVA como del SECOPO I. La anterior limitación por prevención del COVID-19, obligó a realizar la verificación de manera documental.

2.5 RESULTADOS EVALUACIÓN SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de “PARCIALMENTE ADECUADO”; y que la valoración a la efectividad de los controles arrojó un resultado “CON DEFICIENCIAS”, como se describe a continuación:

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
ADECUADO	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1.8 CON DEFICIENCIAS

La calificación final del Control Fiscal Interno es de **1.8,** ubicándose en el rango de **CON DEFICIENCIAS**

2.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Municipal de Popayán, considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con los criterios aplicables a la suscripción y ejecución de los contratos según " DENUNCIA SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN, VIGENCIA 2021" , salvo en los aspectos señalados en las observaciones contenidas en el presente informe, se establece que los contratos han sido suscritos y ejecutados cumpliendo con las obligaciones adquiridas y el objeto misional del Hospital Universitario San José, además, los contratos evaluados según muestra contractual, se encuentran en ejecución, no observándose irregularidad alguna en los procesos de contratación, razón por la cual, el concepto emitido por este Ente de Control, sobre la base del trabajo de auditoría efectuado y la información acerca de la materia controlada es **sin reserva.**

2.7 RELACIÓN DE OBSERVACIONES DE AUDITORIA

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Municipal de Popayán constituyó tres (3) observaciones de tipo administrativo, así:

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	3	N/A
2. Disciplinarios		
3. Penales		
4. Fiscales		
5. Sancionatorios		

3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

Origen a la programación e inicio de la auditoría de la Auditoria de Cumplimiento:

a) El 12 de octubre de 2021, la Sra. LILIANA BENITZ., en su calidad de veedora ciudadana de Popayán, presenta a la Contraloría Municipal de Popayán, denuncia a la contratación que viene adelantando el Hospital San José de Popayán, debido a posibles sobre costos y celebración irregular de contratos que se relacionan en

el archivo anexo a este correo y que corresponden a 269 contratos, suscritos en el periodo de 01 de enero al 10 de octubre de 2021, los cuales ascienden a la suma de $ 135.186.867.248 y solicita se realicen las investigaciones del caso y adelante las acciones pertinentes.

Analizada la denuncia, se procede a determinar la muestra contractual de los contratos suscritos por el Hospital Universitario San José de Popayán ESE., en el periodo de 01 de enero al 10 de octubre de 2021, obteniendo los siguientes registros del sistema de información SIA OBSERVA, como del anexo a la denuncia:

a) Muestra contractual - vigencia 2021, según denuncia:

No.	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR INIC. CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA
1	187	PRESTAR EL SERVICIO DE PRODUCCLON Y DIFUSLON DE MENSAJES INSTITUCIONALES A TRAVES DE UN MEDIO DE COMUNICACLON IMPRESO, TENDIENTES A LA PROMOCLON DE LOS SERVICIOS EN SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, ASI COMO DE LOS PROCESOS YO PROGRAMAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOS DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.	1,500,000	Contrato de Prestación de Servicios	WILMAR ANDRES TELLO BEDOYA
2	206	PRESTAR EL SERVICIO DE STREAMING. PRODUCCION EN SITIO PARA TRANSMISION, CON MEZCLA. DISEÑO DE INTERFAZ Y TRANSMISLON HD A TRAVES DE PLATAFORMAS DIGITALES PARA LA RENDICION DE CUENTAS VIGENCTA 2020 DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.	4,000,000	Contrato de Prestación de Servicios	GORILABS S.A.S.
3	207	PRESTAR EL SERVICIO DE EMISION Y DIFUSION DE INFORMACION DE INTERES DE LOS USUARIOS, Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL SOBRE EL QUEHACER DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E., A TRAVES DE UN MEDIO DE TELEVISION Y REDES SOCIALES.	4,000,000	Contrato de Prestación de Servicios	CLAUDIA ESPERANZA BELTRAN VALENCIA
4	220	PRESTAR EL SERVICIO DE GRABACION, EDICION Y EMISION DE BANNER DE 300 X250 PIXELES, REPORTAJES, NOTICIAS Y EVENTOS EMITIDOS MEDIANTE LA PAGINA WEB WWW.CAUCAEXTREMO.COM Y EN SUS REDES SOCIALES FACEBOOK LIVE E INSTAGRAM, SOBRE LOS SERVICIOS EN SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, ASI COMO DE LOS PROCESOS YO PROGRAMAS REQUERIDOS POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	6,000,000	Contrato de Prestación de Servicios	SANDRA CALDERON NUÑEZ
5	272	PRESTAR EL SERVICIO DE CUBRIMIENTO Y EMISIONES DE ACTIVIDADES, ENTREVISTAS, CAMPANAS E INFORMACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD QUE PRESTA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.	2,800,000	Contrato de Prestación de Servicios	MARIA FERNANDA VALENCIA REBOLLEDO

6	276	PRESTAR EL SERVICIO DE ELABORACION Y DIVULGACION SONORA Y AUDIOVISUAL DE INFORMACLON PARA LA PROMOCION DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.SE.	2,800,000	Contrato de Prestación de Servicios	SILVESTRE CAMPOS MUÑOZ
7	277	PRESTAR EL SERVICIO DE ELABORACION Y EMISION DE MENSAJES INSTITUCIONALES SOBRE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	2,450,000	Contrato de Prestación de Servicios	ROSA AMALIA GUEVARA
8	278	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSMISION DE INFORMACION SOBRE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE OFRECE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, A TRAVES DE MEDIO RADIAL DE COBERTURA DEPARTAMENTAL Y NACIONAL	2,800,000	Contrato de Prestación de Servicios	JAIME DI CAPOTE RIVERA
9	284	PRESTAR EL SERVICIO DE DIVULGACION DE INFORMACION A TRAVES DE MEDIOS DIGITALES E IMPRESOS DE GRAN TRAYECTORIA A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA PROMOCION DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE PRESTA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.	5,000,000	Contrato de Prestación de Servicios	MERIDIANO COMUNICACIONES SAS
10	274	PRESTAR EL SERVICIO DE DIFUSION DE MENSAJES INSTITUCIONALES, EN UN ESPACIO TELEVISIVO DE AMPLIA CIRCULACION LOCAL ASI COMO EN PLATAFORMAS DIGITALES, CON INFORMACION DE INTERES PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	4,000,000	Contrato de Prestación de Servicios	CLAUDIA ESPERANZA BELTRAN VALENCIA
11	**184**	COMPRAVENTA DE UN EQUIPO ARCO EN C QUE PERMITA BRINDAR LA PRESTACION OPORTUNA EN LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN EL AREA DE CIRUGIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.	230,000,000	Compraventa	SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.
12	**185**	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LAS ETAPAS INICIALES DE LA POLITICA PUBLICA, CONTEMPLADA EN LA DIMENSION 6 DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.	70,000,000	Contrato de Prestación de Servicios	REDPUBLICA ASESORIA Y CONSULTORIA SAS
13	**186**	ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA DOTACION DE UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO E INTERMEDIO EN EL PROCESO EXPANSION DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOS DE POPAYAN E.S.E., ORIENTADA A LA ATENCION DE PACIENTES COVID19 POPAYAN.	101,960,000	Compraventa	AVANZA E.U.
14	**189**	SUMINISTRAR MATERIAL DE OSTEOSLNTESLS MAXILOFACIAL, REQUERIDO POR EL SERVICIO FARMACEUTICO, QUE PERMITA GARANTIZAR LA ATENCION OPORTUNA DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL4JNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.	120,000,000	Suministro	COMERCIALIZADORA FIJACION EXTERNA S.A.S

15	**190**	COMPRA DE PINZAS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPIA, PARA GARANTIZAR LA DEBIDA Y OPORTUNA ATENCLON DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOS DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.	5,840,000	Compraventa	ENDOVIDEO 2000 LTDA
16	**191**	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, VENTILACION MECANICA Y EXTRACCION DE AIRE UBICADOS EN LAS AREAS DE SALAS DE CIRUGIA, CENTRAL DE MEZCLAS, CENTRAL DE ESTERILIZACION Y BANCO DE LECHE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	327,988,526	Contrato de Prestación de Servicios	INGENIA SOFT SAS
17	**192**	ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA DOTACION DE UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO E INTERMEDIO EN EL PROCESO EXPANSION DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E., ORIENTADA A LA ATENCLON DE PACIENTES COVID19 POPAYAN	191,308,000	Compraventa	GE HEALTHCARE COLOMBIA S.A.S
18	**193**	SUMINISTRAR VANCOMICINA CLORHIDRATO 500 MG POLVO LIOFILIZADO PARA INYECCION REQUERIDO POR EL SERVICIO FARMACEUTICO QUE PERMITA GARANTIZAR LA ATENCION OPORTUNA A LAS D1FERENTES AREAS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.	511,785,000	Suministro	DISCOLMEDICA S.A.S.
19	**195**	SUMINISTRO DE JUGUETES DIDACTICOS, REQUERIDOS POR EL SERVICIO DE FONOUDIOLOGIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOS DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	48,722,408	Suministro	MARLY CATHERINE MENESES QUINTANA
20	**204**	SUMINISTRAR MATERIAL MEDICO QUIRURGICO ANTISEPTICOS Y ESTERILIZACION PARA LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	276,321,479	Suministro	CASA ODONTOLOGICA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA S.A.S.
21	**205**	PRESTAR EL SERVICIO PARA LA ORGANIZACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS CAMPANAS INSTITUCIONALES DEL PROCESO DE HUMANIZACION DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.	136,035,000	Contrato de Prestación de Servicios	FUNDACION SANTA ANNA
22	**210**	SUMINISTRAR ANESTESICOS VITALES NO DISPONIBLES REQUERIDOS POR EL SERVICIO FARMACEUTICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.	131,184,000	Suministro	COMERCIALIZADORA SAMAI
23	**213**	SUMINISTRAR GUANTES DE EXAMEN MEDICO, REQUERIDOS EN LAS AREAS ASISTENCIALES PARA LA PROTECCI6N DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.	414,000,000	Suministro	SAMITH SNEIDER OÑATE MANZANO

24	**215**	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO INCLUYENDO EL SOPORTE TECNICO PARA LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOS DE POPAYAN E.S.E.	792,432,000	Típicos	NAZLY JULIETH COLLAZOS FERNANDEZ IMPORTADORA COMERCIALIZADORA CAUCA LTDA
25	**216**	PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ECOCARDIOGRAFO MARCA PHILIPS UBICADO EN EL AREA DE CARDIOLOGIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.	9,520,000	Contrato de Prestación de Servicios	INTELNET MEDICA S.A.S.
26	**217**	SUMINISTRAR DISPOSITIVOS MEDICOS TIRAS PARA MEDICION DE GLUCOSA Y CETONEMIA EN SANGRE EN UNIDOSIS, REQUERIDOS POR EL SERVICIO FARMACEUTICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.	61,414,400	Suministro	JOSE ANTONIO ERASO RIVAS
27	**218**	SUMINISTRAR MEDICAMENTOS ANTIMICROBIANOS REQUERIDOS POR EL SERVICIO FARMAC^UTICO QUE PERMITAN GARANTIZAR EL SUMINISTRO DEBIDO Y OPORTUNO A LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOS DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.	1,303,495,081	Suministro	DISCOLMEDICA S.A.S.
28	**219**	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN AREAS ASISTENCIALES DEL PROCESO INTEGRAL DE ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA EN NEUROCIRUGIA, ENTRE OTRAS. DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.	225,000,000	Contrato de Prestación de Servicios	NEUROLOGICA SANTA CLARA EU.
29	**227**	SUMINISTRAR NOREPINEFRINA 4MG4ML REQUERIDO POR EL SERVICIO FARMACEUTICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	45,000,000	Suministro	REPRESENTACIONES FARMACEUTICAS DE CO SAS
30	**229**	SUMINISTRAR REPUESTOS Y ACCESORIOS PARAEQUIPOS DE COMPUTO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ASEGURANDO CON ELLO EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS EN LA ATENCLON OPORTUNADE PACIENTES	302,399,800	Suministro	AMERICAN SUPLIES SAS
31	**233**	SUMINISTRAR MEDICAMENTOS VITALES NO DISPONIBLES ESENCIALES PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES, REQUERIDOS POR EL SERVICIO FARMACEUTICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.	136,040,000	Suministro	REPRESENTACIONES FARMACEUTICAS DE CO SAS
32	**234**	SUMINISTRAR MEDICAMENTOS Y NUTRICIONES ENTERALES QUE PERMITAN GARANTIZAR LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	363,507,011	Suministro	JOSE ANTONIO ERASO RIVAS
33	**235**	SUMINISTRAR ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES PARA LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS, GARANTIZANDO EL SUMINISTRO DEBIDO Y OPORTUNO EN LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.	849,844,757	Suministro	MEDIFARMA DE COLOMBIA S.A.S.

34	**236**	SUMINISTRAR MATERIAL MEDICO QUIRURGICO EMPAQUES DE ESTERILIZACION DE ALMACEN, QUE PERMITA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DEBIDO Y OPORTUNO A LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.	678,027,472	Suministro	CASA ODONTOLOGICA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA S.A.S.
35	**237**	SUMINISTRAR MEDICAMENTOS ANESTESICOS REQUERIDOS POR EL SERVICIO FARMACEUTICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.	212,504,008	Suministro	JOSE ANTONIO ERASO RIVAS
36	**238**	SUMINISTRAR PROPOFOL PARA UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO POR EMERGENCIA SANITARIA COVID19, REQUERIDO POR EL SERVICIO FARMACEUTICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.	510,000,000	Suministro	COEXPORT COLOMBIA SAS
37	**242**	PRESTAR EL SERVICIO DE DIFUSION DE MENSAJES INSTITUCIONALES TENDIENTES A LA PROMOCION DE LOS SERVICIOS DE SALUD, ASI COMO DE LOS PROCESOS YO PROGRAMAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.	10,000,000	Contrato de Prestación de Servicios	CARLOS ORLAN HOYOS NOGUERA
38	**247**	SUMINISTRAR DISPOSITIVOS MEDICOS GENERALES PARA ADMINISTRAR LIQUIDOS ENDOVENOSOS REQUERIDOS POR EL SERVICIO FARMACEUTICO QUE PERMITAN GARANTIZAR LA ATENCLON OPORTUNA DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SANI JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.	146,155,427	Suministro	JOSE ANTONIO ERASO RIVAS
39	**248**	SUMINISTRAR DISPOSITIVOS MEDICOS PARA CIRUGIA NEUROVASCULAR, REQUERIDOS POR EL SERVICIO FARMACEUTICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	111,450,948	Suministro	MEDIREX S.A
40	**249**	5UMINISTRAR MEDICAMENTOS ANESTESICOS REQUERIDOS FOR EL SERVICIO FARMACEUTICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	25,021,178	Suministro	YANETH PATRICIA FUERTES MEJIA
41	**258**	PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO, DESINFECCION Y RECOLECCION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS HOSPITALARIOS DE FORMA INTEGRAL Y RIGIENDOSE A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCION, EN LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.	1,246,743,636	Contrato de Prestación de Servicios	ACTUAR TEMPORALES ZOMAC S.A.S
42	**259**	REALIZAR OBRA CIVIL DE INSTALACIONES ELECTRICAS COMPLEMENTARIAS PARA EL SERVICIO DE ANGIOGRAFIA Y HEMOOINAMIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, SEGUN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS.	549,326,945	Contrato de Obra	CONSORCIO MARTIN

43	**269**	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA SECADORA PARA MATERIAL MEDICO, LAVADORA ULTRASONICA MARCA GETINGE PLANTA DE OSMOSIS INVERSA MARCA PURIKOR Y PLANTA DE OSMOSIS INVERSA MARCA FILTRAMED UBICADOS EN EL AREA DE CENTRAL DE ESTERILIZACLON DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.	32,990,000	Contrato de Prestación de Servicios	DANIEL ADOLFO TOBAR CAMPO
44	**271**	PRESTACION DE SERVICIOS DE COBRO JURIDICO DE LAS FACTURAS REGISTRADAS COMO CARTERA, CON CARGO A LAS DIFERENTES ENTIDADES RESPONSABLES DE PAGO, PREVIO ANALISIS DEL RIESGO Y DEL REGLAMENTO INTERNO DE RECAUDO, QUE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E. CON ESE FIN LE ENTREGUE.	50,000,000	Contrato de Prestación de Servicios	GESTION DE SERVICIOS DE SALUD S.A.S.
45	**275**	INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REALIZAR OBRA CIVIL DE INSTALACIONES EL^CTRICAS COMPLEMENTARIAS PARA EL SERVICIO DE ANGIOGRAFIA Y HEMODINAMIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, SEGUN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS.	35,000,000	Contrato de Interventoría	JAVIER DARIO SANDOVAL PAZ
46	**290**	SUMINISTRAR MEDICAMENTOS VITALES NO DISPONIBLES, REQUERIDOS POR EL SERVICIO FARMACEUTICO PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	135,828,000	Suministro	YANETH PATRICIA FUERTES MEJIA
47	**291**	COMPRA DE GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES Y GUANTES DE EXAMEN MEDICO O DE EXPLORACION, REQUERIDOS EN LAS AREAS ASISTENCIALES PARA LA PROTECCION DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ATENCION DE LOS PACIENTES EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E	932,000,000	Suministro	MEDIFARMA DE COLOMBIA S.A.S.
48	**292**	SUMINISTRAR DISPOSITIVOS MEDICOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA REQUERIDOS POR EL SERVICIO FARMACEUTICO, QUE PERMITAN GARANTIZAR LA ATENCION OPORTUNA DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	311,399,000	Suministro	MEDIPLUS POPAYAN SAS
49	**294**	SUMINISTRAR PROPOFOL PARA UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO POR EMERGENCIA SANITARIA COVID-19, REQUERIDO POR EL SERVICIO FARMACEUTICO, QUE PERMITA GARANTIZAR LA ATENCION OPORTUNA DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.	79,636,500	Suministro	COEXPORT COLOMBIA SAS

3.1.1 RESULTADOS DE ATENCION A LA DENUNCIA

Con respecto al objeto especifico 1 y 2 de la Auditoria de Cumplimiento, se tiene lo siguiente:

a) Contratos de la vigencia 2021

Revisada la información registrada en la plataforma SIA CONTRALORIAS, SECOP y la aportada por el sujeto de control – Hospital Universitario San José de Popayán, frente al objeto de la denuncia, desde las competencias de la Contraloría Municipal de Popayán, se evidenció el cumplimiento contractual de los procesos analizados, anotando que la información referente a la etapa pre contractual se encuentra acorde al marco legal aplicable, en lo referente a la etapa de ejecución, se cuenta con evidencias aportadas de ejecución de los contratos, informes de supervisión, informes de las actividades realizadas según el objeto del contrato, además se debe tener en cuenta que algunos contratos, se encuentran en la etapa de ejecución. En virtud de lo anterior, se concluye que no hay pruebas que lleven a inferir que existe alguna situación anormal que deba ser atendida por la Contraloría Municipal de Popayán, en los contratos objeto de la denuncia.

Frente a la gestión contractual de los contratos de suministros de la vigencia 2021, que enmarcan esta Auditoria; se relacionan observaciones de tipo administrativo

3.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 y 2

OBJETIVO ESPECÍFICO 1
Dar trámite a la denuncia ciudadana presentada por la comunidad en contra de los procesos de contratación realizados por el Hospital Universitario San José de Popayán.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2
Evaluar los contratos acordes a la denuncia en sus etapas precontractual, contractual y pos contractual, conceptuando sobre la eficiencia y economía con la que fueron ejecutados los recursos públicos.

Como resultado de la auditoría se detectaron las siguientes situaciones de incumplimiento que fueron validadas como observaciones de auditoría.

OBSERVACION HUSJ-01–2021, con presunta incidencia Administrativa. Publicación Incompleta de los documentos del proceso en la Plataforma SECOP

Condición: Previa revisión de las carpetas contractuales se tiene que la Sociedad Hospital Universitario San José, no realizó el registro completo de la etapa pre contractual, contractual y/o pos contractual de los siguientes contratos en la plataforma SECOP:

CTO 184-2021	CTO 195-2021	CTO 218-2021	CTO 238-2021
CTO 185-2021	CTO 204-2021	CTO 227-2021	CTO 242-2021

CTO 186-2021	CTO 205-2021	CTO 229-2021	CTO 247-2021
CTO 189-2021	CTO 210-2021	CTO 233-2021	CTO 248-2021
CTO 190-2021	CTO 213-2021	CTO 234-2021	CTO 249-2021
CTO 191-2021	CTO 215-2021	CTO 235-2021	CTO 258-2021
CTO 192-2021	CTO 216-2021	CTO 236-2021	CTO 259-2021
CTO 193-2021	CTO 217-2021	CTO 237-2021	CTO 269-2021
CTO 271-2021	CTO 275-2021	CTO 290-2021	CTO 291-2021
CTO 292-2021	CTO 294-2021		

La norma es clara al disponer que "La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.

Fuente de Criterio: Artículo 209 de la Constitución Política, Manual de Funciones de la Entidad.

Ley 1712 del 2014 de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional establece la obligación de publicar todos los contratos que se realicen con cargo a recursos públicos, es así que los sujetos obligados deben publicar la información relativa a la ejecución de sus contratos de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

El Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 ha definido que los Documentos del Proceso son: los estudios y documentos previos; el aviso de convocatoria; los pliegos de condiciones o la invitación; las Adendas; la oferta; el informe de evaluación; el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación. Ahora, cuando se dice que cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación, se hace referencia a todo documento diferente a los mencionados, siempre que sea expedido dentro del Proceso de Contratación.

Del mismo modo, el Decreto 103 de enero 20 de 2015 “por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”, dispuso en el Artículo 7° que en consonancia con lo establecido en el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, la información oficial de la contratación celebrada con dineros públicos deberá difundirse a través de canales electrónicos y del sistema de información del Estado, esto es, la página del Servicio Electrónico para la Contratación Pública (Secop).

En el mismo sentido, el artículo 8° del Decreto 103 de 2015 señala que para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de

2014 relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones y por supuesto, las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que prueben la ejecución del contrato.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 56 del Acuerdo No.008 de 2020 Manual interno de Contratación del Hospital Universitario San José, se establece que: *"En aplicación de los principios de transparencia y publicidad, el Hospital publicará en el SECOP todos los documentos que despliegue en el ejercicio de su actividad precontractual, contractual y post contractual"*

Por tanto, para los procesos, contratación directa, solicitud privada de ofertas, convocatoria pública, deben publicar los documentos del proceso, para dar cumplimiento al principio de publicidad. La Entidad independiente de la modalidad de contratación debe publicar todos los documentos del proceso contractual.

Causa: Incumplimiento de disposiciones legales. Falta de control y seguimiento por parte de los responsables del proceso.

Efecto: Incumplimiento de la normatividad vigente en materia de los principios de publicidad y transparencia. Dificultad en el acceso a la información pública oportuna.

Presuntos responsables: Gerente, Jefe de la Oficina Jurídica

Presunta incidencia: Administrativa

OBSERVACIÓN HUSJ-02-2021, con presunta incidencia Administrativa. FALTA DE DOCUMENTOS QUE ACREDITAN IDONEIDAD DEL CONTRATISTA.

CONDICIÓN: De acuerdo a la revisión de la documentación puesta a disposición por el Hospital Universitario San José, se tiene que los procesos contractuales que se relacionan a continuación carecen de los siguientes soportes:

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA:

- CTO 191-2021
- CTO 231-2021
- CTO237-2021
- CTO 247-2021
- CTO 249-2021
- CTO 259-2021

- CTO 290-2021

ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA:

- CTO 231-2021
- CTO237-2021
- CTO 247-2021
- CTO 249-2021
- CTO 259-2021
- CTO 290-2021

La consulta de antecedentes de los futuros contratistas evidencian una buena gestión administrativa por parte de la Entidad contratante, más aún cuando la Ley establece que, de encontrarse reportado en el boletín de responsables disciplinarios o fiscales, puede generarse una inhabilidad para suscribir contratos, ahora bien, dicha inhabilidad puede verse reflejada de la persona jurídica o de su representante legal, por tanto, es importante que se verifique la capacidad jurídica para celebrar contratos de ambas personas.

Cabe resaltar además que el régimen de Inhabilidades e incompatibilidades aplica a todos los contratos estatales, sin importar sin están sometidas al Estatuto General de la Contratación Pública.

La Procuraduría General de la Nación adoptó el sistema de información para el registro de sanciones y causas de inhabilidad, donde lleva el registro y control de las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades derivadas de procesos con responsabilidad fiscal, de las declaraciones de pérdidas de investidura, de las relaciones contractuales con el Estado, y las sanciones a profesionales adoptada por colegios, consejos o agremiación debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional. Dicho sistema de información es el soporte técnico utilizado por la Procuraduría para generar el certificado de antecedentes disciplinarios.

De conformidad con lo ordenado en el artículo 60 de la ley 610 de agosto de 2000 y Segundo de la Resolución Orgánica 05677 de 2005, La Contraloría General de la Republica continuará publicando el Boletín de Responsables Fiscales, en su página web de la Entidad durante el mes siguiente al vencimiento de cada trimestre calendario.

Documento expedido por la Contraloría General de República, en el que se certifica si la persona natural o jurídica está o no incluida en el Boletín de Responsables Fiscales. Cualquier persona puede obtener información en el Boletín de Responsables Fiscales sobre los antecedentes fiscales e imprimir directamente de la Página web el certificado respectivo.

Las entidades públicas deberán consultar directamente, si los futuros contratistas o funcionarios se encuentran incluidos o no en dicho boletín, para verificar si existe o no inhabilidad para contratar o desempeñar funciones públicas.

FUENTE DE CRITERIO: artículo 209 C.N.; artículo 8 de la Ley 80 de 1993; Ley 1238 de 2008, Ley 610 de 2000.

CAUSA: Falta de rigurosidad en los procesos y procedimientos que permitan verificar que el contratista efectivamente puede suscribir contratos al no encontrarse inhabilitado. Del mismo modo se evidencia falta de control y monitoreo al momento de recolectar los requisitos precontractuales.

EFECTO: La carencia de los documentos ya señalados limitan los procesos de auditoría internos y externos en la medida en que no se puede establecer con claridad la idoneidad. Es de tener en cuenta que estos anexos son fundamentales al momento de expedir la constancia de idoneidad del contratista.

PRESUNTOS RESPONSABLES: Gerente, Jefe de la Oficina Jurídica.

PRESUNTA INCIDENCIA: Administrativa

OBSERVACIÓN HUSJ-03-2021, con presunta incidencia Administrativa. FALTA DE DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

CONDICIÓN: De acuerdo a la revisión de la documentación puesta a disposición por el Hospital Universitario San José, se tiene que los procesos contractuales que se relacionan a continuación carecen de los siguientes soportes:

ACTA DE INICIO (CONTRATOS DE TRACTO SUCESIVO):

- CTO 215-2021
- CTO 216-2021

CAMBIO DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

- CTO 233-2021

De conformidad con el manual interno de contratación de la Entidad, se menciona que los contratos de tracto sucesivo requerían de suscripción del acta de inicio por parte del supervisor y el contratista, lo anterior, para que las partes del contrato tengan claridad con respecto a que fecha inicia las actividades a desarrollar sean bienes o servicios, como se relaciona a continuación:

"Solo para los contratos de tracto sucesivo se establecerá la obligación de elaborar acta de inicio para efectos de iniciar el plazo de ejecución de los contratos y será suscrita por el supervisor interventor y el contratista"

Ahora bien, el manual interno de supervisión e interventoría establece en su artículo 8 lo siguiente:

En el evento que se llegue a requerir el cambio de supervisor o de interventoría por razones de fuerza mayor y/o caso fortuito, se comunicará oportunamente al nuevo supervisor e interventor. Si el supervisor o interventor en ejercicio se encuentra en condiciones de suscribir un acta, lo hará conjuntamente con su reemplazo y en está constará el estado de ejecución del contrato o convenio. La relación de los documentos que entrega y de las observaciones que se consideren pertinentes.

Sino es posible la suscripción conjunta del acta, el supervisor o interventor dejará constancia del estado en que se encuentra el contrato o convenio al asumir el ejercicio de estas funciones.

FUENTE DE CRITERIO: numeral 6.1 Manual interno de contratación, artículo 8 de la Resolución No. 061 de 2015 Adopción del Manual de Supervisión e Interventoría; Articulo 83 de Ley 1474 de 2011.

CAUSA: Incumplimiento del Manual Interno para Interventores y Supervisores: inobservancia del Manual de Contratación Interna de la Entidad; desconocimiento de las disposiciones legales que regulan la materia, falta de control y seguimiento por parte de los responsables del proceso.

EFECTO: Riesgo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, debilidades en el control y vigilancia de la gestión contractual

PRESUNTOS RESPONSABLES: Supervisores de los respectivos procesos.

PRESUNTA INCIDENCIA: Administrativa

4 CUADRO DE TIPIFICACION DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la presente auditoria se establecieron tres (3) observaciones de tipo administrativo, así:

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	3	N/A

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
2. Disciplinarios		
3. Penales		
4. Fiscales		
5. Sancionatorios		

TABLA CONSOLIDADA DE OBERVACIONES DE AUDITORÍA

Descripción	Calificación de los hallazgos					
	A	D	S	P	F	Cuantía
OBSERVACION HUSJ-01–2021, con presunta incidencia Administrativa. Publicación Incompleta de los documentos del proceso en la Plataforma SECOP	x					
OBSERVACIÓN HUSJ-02-2021, con presunta incidencia Administrativa. FALTA DE DOCUMENTOS QUE ACREDITAN IDONEIDAD DEL CONTRATISTA.	x					
OBSERVACIÓN HUSJ-03-2021, con presunta incidencia Administrativa. FALTA DE DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.	x					
TOTAL OBSERVACIONES DE AUDITORIA	**3**					

A: Administrativos; **D**: Disciplinarios; **S**: Sancionatorios; **P**: Penales; **F**: Fiscales

Popayán, 30 de noviembre de 2021

Atentamente,

MARIA CECILIA VILLEGAS RUEDA
Contralora Municipal de Popayán

Preparó: José Rafael Ruiz Cañizares, Profesional Universitario Gr. 04, Líder de auditoria
María Camila Cobo Astudillo, Abogada - contratista
Laura Marcela Astudillo Sanjuan, Abogada - contratista